

DECRETO EXENTO N° 00.355/2023.

Arica, abril 06 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.737/2022, de octubre 25 de 2022, Decreto Exento N° 00.58/2023 de enero 19 de 2023, 00.808/2022 de noviembre 24 de 2022, Decreto Exento N° 00.58/2023 de enero 19 de 2023, Carta VRA. N°0.349/2023, de marzo 30 de 2023, Carta REC N°937/2023, de abril 03 de 2023, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.737/2022, de octubre 25 de 2022, se designa al Sr. Marcos Carmona Halty como Coordinador de Desarrollo Académico, a contar del 01 de octubre de 2022.

Que, en virtud de lo anterior, se otorgó mediante Decreto Exento N° 00.808/2022 de noviembre 24 de 2022, una asignación especial por las actividades relevantes y estratégicas a desarrollar por el académico en la Universidad, por un monto de \$700.000 pesos, a contar del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.58/2023 de enero 19 de 2023, se renueva y/o prorroga las asignaciones especiales individualizadas por grupos en los anexos, a pagarse en los periodos que indican, con cargo a los centro de costos señalados en los respectivos anexos.

Que, en el Anexo N° 2 correspondiente a asignación especial de conceptualización por responsabilidad técnica y administrativa, en el N° 12 del listado, se encuentra el Sr. Marcos Carmona Halty, donde se le concede una asignación por el monto de \$744.100 pesos, por el periodo de 1 de enero al 30 de noviembre de 2023.

El mérito de lo solicitado por el Dr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S) de la Universidad de Tarapacá, mediante carta VRA. N°0.349/2023, de marzo 30 de 2023, de derogar el Decreto Exento N° 00.737/2022, de octubre 25 de 2022, que designa al Sr. Marcos Carmona Halty, como Coordinador de Desarrollo Académico, y a su vez poner término a la asignación especial por el señalado cargo, por motivos que el Sr. Carmona Halty asumió como subrogante de la Dirección General de Gabinete.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1. Regularízase los siguientes actos administrativos.

2. Póngase término a la designación del Sr. **MARCOS CARMONA HALTY**, como **Coordinador de Desarrollo Académico**, a contar del 31 de marzo de 2023, aprobado mediante Decreto Exento N° 00.737/2022, de octubre 25 de 2022.

3. Póngase término a la asignación especial de responsabilidad técnica y administrativa por el cargo de Coordinador de Desarrollo Académico al Sr. Marcos Carmona Halty, a contar del 31 de marzo de 2023, concedida mediante Decreto Exento N° 00.58/2023 de enero 19 de 2023.


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario (S) de la Universidad

APQ.EDE.yvv.


ALVARO PALMA QUIROZ
Rector (s)



CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

11 ABR 2023